

ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 139-19-C7-2026

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, invita a las personas naturales o jurídicas de forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces a presentar Oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, las normas que lo modifican y las demás normas concordantes.

Lo anterior, por cuanto se trata de la contratación de bienes o servicios cuya cuantía no excede del diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la Entidad contratante para la vigencia 2026, con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección del futuro Contratista.

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, Universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área de Educativas - Atención y Tratamiento - CPMS Neiva.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DIRIGIDOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.

ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: kilómetro 15 Vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila
contratos.epcneiva@inpec.gov.co

Página 1 de 11
Código: PA-DO-G01-F02

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- Los productos abiertos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas serán devueltos y remplazados por los exigidos en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- Se realizará **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
- El Contratista realizará la entrega de los elementos solicitados sin costo adicional a cargo de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, fletes, empaques, seguros, u otros.
- Los productos deberán ser suficientes, que satisfagan lo solicitado por el Establecimiento, productos de buena calidad, de marca reconocida en el mercado nacional.
- Los elementos serán recibidos por el supervisor del contrato y el almacenista de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva de **lunes a viernes** en el horario comprendido entre 08:00am a 01:00pm.
- Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta información contenida en el numeral en el manual de contratación del INPEC, versión 9.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNPSC

CLASIFICACIÓN UNPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40101701	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y EQUIPOS DE DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCION , VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE	ENFRIAMIENTO	AIRES ACONDICIONADOS
21101701	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS , EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA,	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA , SILVICULTURA Y PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRICOLA PARA COSECHAR	CORTADORAS DE PASTO
12171703	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	COLORANTES	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES	TINTAS
14111507	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y	PAPEL PARA IMPRESORA O

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: kilómetro 15 Vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila
contratos.epcneiva@inpec.gov.co

		PAPEL		PAPEL DE ESCRIBIR	FOTOCOPIADORA
44103124	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADOR A	CINTA TÉRMICA
30103604	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	PRODUCTOS ESTRUCTURALES	REVESTIMIENTO O LÁMINAS DE MADERA
48101905	PRODUCTOS DE USO FINAL	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DE LOS SERVICIOS	EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA INSTITUCIONES	TAZAS PARA SERVICIOS DE MESA	TAZAS O TAZONES (MUGS) PARA SERVICIO DE COMIDAS
31201623	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	ADHESIVO DE CONTACTO
44103004	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	FUSORES Y ACCESORIOS	FUSORES
27112748	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS MECANICAS	SIERRA INGLETEADORA
23153143	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	BOQUILLAS DE ROCIADO
27112004	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION	PALAS
27112002	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION	AZADONES
27112003	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION	RASTRILLOS
21102305	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA	EQUIPO PARA INVERNADERO	MATERIAL PARA SOMBRAS PARA AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: kilómetro 15 Vereda Río Frío, municipio de Rivera- Huila

contratos.epcneiva@inpec.gov.co

Página 3 de 11

Código: PA-DO-G01-F02

		FAUNA,	Y PAISAJISMO		
24101507	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	CAMIONES INDUSTRIALES	CARRETILLAS
10151704	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SEMILLAS, BULBOS, PLANTULAS Y ESQUEJES	SEMILLAS, PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE	SEMILLAS O PLANTULAS DE PASTO
44103103	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADOR A	TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX
43211614	PRODUCTOS DE USO FINAL	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	ACCESORIOS DE COMPUTADORES	ADAPTADOR DE BUS SERIAL UNIVERSAL USB BLUETOOTH

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la adquisición de elementos requeridos por el área de educación, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva determina los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer,

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	AIRE ACONDICIONADO TRADICIONAL 220V 24.000 BTU BLANCO, DISEÑADO PARA BRINDAR CONFORT EN ESPACIOS MEDIANOS. FUNCIONA CON GAS ECOLÓGICO R32, AYUDANDO A REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL. CUENTA CON FUNCIÓN ECO QUE AHORRA HASTA UN 60% DE ENERGÍA, RECUBRIMIENTO PRO SHIELD QUE PROLONGA SU VIDA ÚTIL, DISPLAY LED Y TECNOLOGÍA 3D AIR FLOW QUE MEJORA LA DISTRIBUCIÓN DEL AIRE. INCLUYE CONTROL REMOTO PARA MAYOR PRACTICIDAD.	UNIDAD
2	PICAPASTO CON MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO, 5HP, 3600RPM, PRODUCCIÓN 1,000 - 1,500 KG/HORA, PROTECTOR DE CORREAS Y POLEAS, 4 CUCHILLAS MÓVILES, CUELLO GIRATORIO, INCLUYE BASE PARA MOTOR ELÉCTRICO, DIÉSEL O GASOLINA. DIMENSIONES (L X AN X AL): 74 X 82 X 115, PESO: 50 KG, RECAMARA DE PICADO QUE DISMINUYE LAS VIBRACIONES EN LA TOLVA, CUELLO DE GANCO CON MEJOR SOPORTE, ACCESORIO DE SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA MOTORES A COMBUSTIÓN.	UNIDAD
3	TINTA DE SUBLIMACIÓN COLOR AMARILLO (Y) TARRO X 1000 ML	UNIDAD
4	TINTA DE SUBLIMACIÓN COLOR NEGRO (BK) TARRO X 1000 ML	UNIDAD
5	TINTA DE SUBLIMACIÓN COLOR CYAN (C) TARRO X 1000 ML	UNIDAD
6	TINTA DE SUBLIMACIÓN COLOR MAGENTA (M) TARRO X 1000 ML	UNIDAD

7	RESMA DE PAPEL PARA SUBLIMACIÓN PAPEL SUBLIMACIÓN PREMIUM A4 RESMA X 100 HOJAS	UNIDAD
8	CINTA TÉRMICA SUBLIMACIÓN - CINTA ADHESIVA RESISTENTE CALOR, LARGO: 30 M, ANCHO: 0.6 CM, 1MM DE ESPESOR.	UNIDAD
9	LAMINA MDF 3MM 45CM X 60 CM	UNIDAD
10	MUG CERÁMICA PARA SUBLIMACIÓN 11OZ COLOR BLANCO, FORMA DE LA TAZA: CILÍNDRICA. CAJA X 36 UNIDADES	UNIDAD
11	ADHESIVO (BOXER) DE CONTACTO A BASE DE POLICLOROPRENO, CON ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS, RESINAS Y ADITIVOS, PARA ADHESIONES DE ALTA EXIGENCIA EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA. ES UN ADHESIVO PARA UNIONES SÓLIDAS, ESTRUCTURALES Y CONFIABLES, ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS, TIEMPO ABIERTO LARGO, GRAN RENDIMIENTO, ALTA RESISTENCIA AL CALOR, EXCELENTE FUERZA ADHESIVA, BUENA BROCHABILIDAD, ALTO TACK. GALÓN (3,785 CC)	UNIDAD
12	RODILLO FUSOR SUPERIOR COMPATIBLE CON KYOCERA ECOSISTEM ECOSYS M3145IDN	UNIDAD
13	PACK 4 TINTAS BT5001 ORIGINALES PARA IMPRESORA BROTHER T920DW COLOR NEGRO (BK), MAGENTA (M), AMARILLO (Y) Y CYAN (C); BOTELLA DE 108.0ML (BK) Y 48,8ML (M, Y, C)	UNIDAD
14	SIERRA INGLETEADORA, POTENCIA: 1650W, VELOCIDAD SIN CARGA:4.600 RPM, DIÁMETRO DEL DISCO: 10", TAMAÑO DEL EJE: 30MM, MÁX. PROFUNDIDAD DE CORTE: 89 MM.	UNIDAD
15	BOQUILLA PARA ASPERSOR, MANUAL, TIPO ABANICO, MATERIAL POLÍMERO, FORMA DE APERSION: ABANICO ESTANDAR, ANGULO: 80 GRADOS, Descarga cc/min a 43 PSI: 1970.	UNIDAD
16	PALÍN HOYADOR CON CABO EN MADERA, HOJA DE ACERO. ANCHO: 19 CM, ALTO: 160 CM, ESPESOR: 0.20 CM.	UNIDAD
17	AZADÓN DE ACERO CON CABO EN MADERA. DIMENSIONES SIN CABO (ALTO-ANCHO): 216 X 220 MM	UNIDAD
18	PALA NO 2 EN ACERO PUNTA REDONDA CON CABO EN MADERA MEDIDAS: ANCHO: 24 CM, ALTO: 175 CM, ESPESOR: 0.18 CM.	UNIDAD
19	RASTRILLO EN ACERO DE 16 DIENTES PARA RECOLECCIÓN Y NIVELACIÓN DE MATERIAL EN JARDÍN Y OBRA. ANCHO: 41.50 CM, ALTO: 153.00 CM, TIPO DE RASTRILLO: AGRÍCOLA, MATERIAL DEL MANGO: MADERA.	UNIDAD
20	POLISOMBRA, COLOR NEGRO, 65%, 4M DE ANCHO X 100METROS DE LARGO.	UNIDAD
21	CARRETILLA PLÁSTICA DE 120 LITROS, RUEDA DE 16 PULGADAS ANTIPINCHAZO MACIZA	UNIDAD
22	SEMILLA PASTO TANZANIA (PANICUM MAXIMUN TANZANIA), CARACTERÍSTICAS: CERTIFICADA, VIDA ÚTIL UN AÑO, PRESENTACIÓN BOLSA X KILO.	UNIDAD
23	TÓNER COLOR NEGRO ORIGINAL - NUEVO PARA IMPRESORA PARA LAS SERIES SAMSUNG MULTIPRESS M4370 Y M5370	UNIDAD
24	PENDRIVE USB DE 128 GB DE ALMACENAMIENTO, INTERFAZ USB 3.2 GEN 1 QUE PERMITE UNA VELOCIDAD DE LECTURA DE DATOS DE HASTA 100 MB/S EN EQUIPOS COMPATIBLES, VELOCIDAD DE ESCRITURA DE 15 MB/S, DISEÑO CON MECANISMO DE CIERRE A CORREDERA QUE PROTEGE EL CONECTOR USB-A EVITANDO DAÑOS POR IMPACTOS O POLVO, COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS PARA UNA CONEXIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE INSTALAR CONTROLADORES, DIMENSIONES DE 1.014 CM DE PROFUNDIDAD QUE PERMITEN EL TRANSPORTE DEL DISPOSITIVO EN BOLSILLOS O ESTUCHES PEQUEÑOS.	UNIDAD

LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, SIN ABRIR, NO REMANUFACTURADOS.

Se deberán ofertar marcas reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, elementos empacados, que cumplan los estándares de calidad exigidos por las entidades que la regulen.

Nota 1. Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre el ítem de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2. Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el presupuesto asignado, es decir a monto agotable.

Nota 3. El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que puedan afectar los precios y que se causan con la ejecución del contrato. Para lo cual, deberá ser consultado el concepto financiero contenido en el numeral 11 del estudio previo.

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas en el anexo correspondiente cuando no se hubiere subsanado. El mismo, debe estar firmado por el proponente. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre el ítem solicitado en el presente proceso, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

VALOR DEL CONTRATO

Corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$26.146.558) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva efectuará un pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos conforme a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato.

Para el respectivo pago se requiere la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura, la cual deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de los bienes entregados con los valores correspondientes.
- Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). Cuando el contrato se suscribe con una unión temporal o consorcio, se requiere la certificación de cada uno de los integrantes.
- Documentos del contador a saber, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores **vigente.**

Para el pago, se deberá contar además con la certificación de recibo a satisfacción e Informe de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, quien realizará el trámite de cuenta ante el área administrativa y financiera del establecimiento.

Corresponde al contratista radicar la cuenta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- Secop II, ingresar la información y subir los documentos señalados en precedencia. Por su parte, el supervisor del contrato tendrá a su cargo subir en dicha plataforma transaccional el acta de recibido a satisfacción e informe parcial/final, según corresponda. Lo anterior, permite a la entidad verificar, aprobar el pago y hacer el seguimiento a la ejecución del contrato.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o

documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se deberá tener en cuenta la información contenida en el siguiente concepto financiero,

Según oficio No. 2026IE0152503 del 27 de julio de 2026, suscrito por el funcionario responsable del área de contabilidad del Establecimiento, el proceso contractual estará sujeto a los siguientes impuestos y retenciones:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017- Atención Rehabilitación al Recluso – Educación para el trabajo y desarrollo humano – Bsitem 633 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DIRIGIDOS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA.	EXCLUIDO DE IVA. <i>"En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000." y de acuerdo al certificado No. MJD-CER26-0000373-10000 expedido el día 13 de enero del 2026 por la ministra de justicia y del derecho</i>	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS). (Aplica para no autoretenedores) RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila).
Presupuesto total de \$ 26.146.558,00		

Nota: Se debe solicitar al proveedor – contratista que incluya en las notas finales de la factura la siguiente leyenda según el caso: **#\$12-08-00-139;No.decontrato;correodelsupervisor;#\$** además de dos facturas, a saber: Una (1) que corresponda únicamente a bienes de consumo y una (1) que corresponda a bienes devolutivos, según sea el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas adjudicadas.
- Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva o el funcionario que esta designe.
- Considerar y acatar los requerimientos, instrucciones u observaciones que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
- Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.

- e) Otorgar las garantías dentro de los (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.
- f) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato.
- g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
- h) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
- i) Para efectos del desembolso, el contratista deberá emitir factura a nombre de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva Nit. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
- j) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
- k) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Realizar la entrega los elementos en excelentes condiciones, de conformidad con las especificaciones establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Se realizará **una (1) entrega** de los elementos, la cual deberá ser efectiva dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que realice por escrito el supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
- c) Los productos deberán ser suficientes, que satisfagan lo solicitado por el Establecimiento, productos de buena calidad de marca reconocida en el mercado nacional.
- d) Dar cumplimiento a la totalidad de información aportada en su oferta al momento de realizar la entrega de los elementos.
- e) Garantizar la entrega de los elementos atendiendo a los plazos señalados, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva. De lunes a viernes en el horario de entrega a partir de las 08:00am hasta las 02:00pm.
- f) El Contratista debe realizar la entrega de los productos solicitados sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, por concepto de transporte, seguros, fletes, empaques u otros.
- g) Reemplazar sin costo alguno adicional para la entidad, los productos deteriorados, incompletos, abiertos o que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el término máximo de dos (2) días hábiles.
- h) Las demás inherentes al objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de octubre de 2026.

Nota: Se realizará una (01) entrega de los elementos dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de educativas, quien haga sus veces, o quien designe la dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva para tal fin.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la CPMS Neiva, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS

La CPMS Neiva podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante adendas, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de contratación para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993,

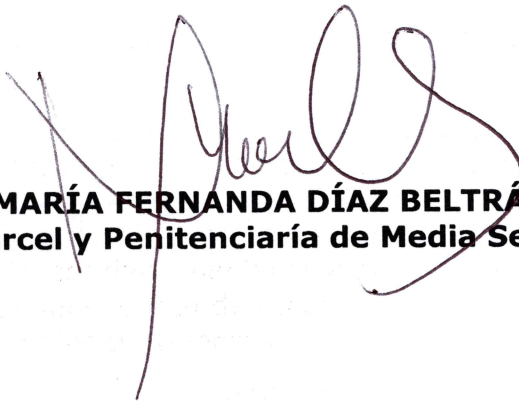
se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CPMS Neiva.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de un (1) día hábil siguiente al área de contratación por medio de SECOP II, la garantía a favor de la CPMS Neiva. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en SECOP II.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA DÍAZ BELTRÁN
Directora (E) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva

Elaborado por: Paula Andrea Real Home – Profesional Universitario CPMS Neiva 

Fecha de elaboración: 16/09/2026

Ubicación: C:\Users\Lenovo\Desktop\2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\139-19-C7-2026